

a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 4 de abril de 2008.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 30 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder el cese acogimiento familiar y constitución de acogimiento residencial, presente expediente núm. 352-2000-21000051-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 5.3.2008 adoptada en el expediente núm. 352-2000-21000051-1 al padre de la menor P.V.H., don José Vargas, por lo que se acuerda:

1. Mantener la declaración de desamparo de la menor P.V.H., nacida el día 19 de junio de 1995 y la tutela asumida sobre la misma.
2. Constituir el acogimiento residencial de la menor en el centro Ciudad de los Niños de Huelva.
3. Solicitar el cese del acogimiento familiar modalidad simple de la menor con sus tíos maternos y la finalización de la convivencia familiar con éstos.
4. La menor podrá ser visitada en el Centro por sus familiares, en los días y horario establecidos por el mismo previa valoración positiva de los equipos técnicos intervinientes.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 30 de abril de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 30 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia del expediente núm. 352-2006-21000294-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo y en relación con el expediente núm. 352-2006-21000294-1 con respecto al menor J.R.C., ha acordado dar trámite de audiencia al padre de éste don Alfonso Romera Rubio habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento instruido por término de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de Resolución.

Huelva, 30 de abril de 2008.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 30 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-00003791.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 30 de abril de 2008, adoptada en el expediente de protección 352-2007-00003791 relativo al menor E.R.G. a la madre del mismo doña Ingrid Katherine Restrepo, por el que se acuerda:

1. Mantener la declaración de la Situación Legal de Desamparo del menor E.R.G., así como la asunción de su tutela por Ministerio Legal.
2. Emitir Resolución provisional acordando la procedencia del acogimiento familiar con familia extensa, del menor con su abuela materna doña Carmen Gaviria Torres, declarada idénea a tal efecto.

Conforme a lo dispuesto en el art. 42.3 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, comuníquese la presente Resolución provisional al menor, explicándole de forma comprensible el contenido y efectos de la medida, a fin de que preste su conformidad si tuviere 12 años cumplidos o manifieste su opinión en caso de no alcanzar dicha edad.

A su vez notifíquese al menor, conforme dispone el art. 42.4 del Decreto regulador, que la Comisión Provincial de Medidas de Protección procederá a elevar a definitiva esta Resolución o su modificación a la voluntad e interés del menor.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa.

Huelva, 30 de abril de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 30 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple relativo al expediente núm. 352-2002-21000040-1 y 041-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento núm. 373-2008-00000403-3 de fecha de 30

de abril de 2008, adoptado en el expediente núm. 352-2002-21000040-1-1 y 041-1 relativo a los menores R.D.B. y A.D.B. a la madre de las mismas doña Rocio Barroso Emidio por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar preadoptivo con respecto a los menores R.D.B y A.D.B., nacidas los días 5.7.1998 y 18.9.1995.

2. Designar como instructor/a del procedimiento a doña Almudena Limón Feria.

3. Notifíquese el presente acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor y al Ministerio Fiscal.

Huelva, 30 de abril de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 2 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder cambio de centro del presente expediente núm. 352-2004-210000160-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 2.4.2008 adoptada en el expediente núm. 352-2004-210000160-1 al padre de la menor A.C.L., don Joaquín Carrillo González, por lo que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en las Resoluciones de fecha 21 de enero de 2005 y 6 de abril de 2005, respecto a la declaración de la situación de desamparo y asunción de la tutela sobre la menor A.C.L.

2. Proceder al cambio de Centro de la menor, acordándose el acogimiento residencial de la misma, que será ejercido por el Director del Centro «El Egido» de Gibraleón (Huelva) cesándose el acogimiento residencial en el Centro Hogar Infantil de Sión (Huelva).

3. Se mantiene el régimen de relaciones personales existentes, consistentes en visitas en el Centro.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 2 de mayo de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 23 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Mohamed Et Tayal.*

Con fecha 6 de marzo de 2008, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de desamparo 352-2004-040000172-1, referente al menor B.E.T. (U.T.II), acuerda el cambio de centro de dicha menor del C.R.B. «Divina Infantita» (Almería) al Centro «Almedina» (Almería), causando baja y alta, respectivamente, en los citados centros.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Mohamed Et Tayal, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 23 de abril de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 25 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Rosario Alonso Fernández.*

Con fecha 25 de abril de 2008, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección 352-1998-04000004-1, referente a la menor S.Y.A., resolvió el archivo del procedimiento de desamparo, al cumplir éste la mayoría de edad.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Rosario Alonso Fernández, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 25 de abril de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 5 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución del expediente sancionador SN/2007/32/AG.MA/ENP.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador SN/2007/32/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio